

MÉRIDA, YUCATÁN A 01 DE DICIEMBRE DE 2020

**H. CONGRESO DE ESTADO DE YUCATÁN
COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**AT'N C. DIPUTADO PRESIDENTE LUIS ENRIQUE BORJAS
ROMERO.
PRESENTE**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO HACER LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS QUE SE HICIERON A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

ADJUNTO LAS RESPUESTAS AL PRESENTE DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

C. ADRIÁN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
01 DIC 2020
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.
HORA: 14:35 hrs
FIRMA: J.J.A.R.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
OFICIALÍA DE PARTES

01 DIC 2020
RECIBIDO
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
HORA: 14:35 hrs
FIRMA:

RESPUESTAS DEL ASPIRANTE C. ADRIAN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR A LOS PLANTEAMIENTOS DE LA SOCIEDAD RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, RECIBIDAS EN VIRTUD DEL PARLAMENTO ABIERTO.

Derivado de la sintaxis de los planteamientos efectuados por diversas agrupaciones y colegios, me he permitido agruparlos en cuatro grandes apartados, mismos que por cuestión de método, me permito exponer en el orden siguiente.

1.- PLANTEAMIENTOS VINCULADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA/CAPACIDAD/ EXPERIENCIA PERSONAL PARA EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

Actualmente, aparte de la docencia, no desempeño mi profesión de forma independiente, por sí o por medio de otra persona, por tanto, no soy titular, socio o colaborador de ninguna persona física o moral que preste servicios profesionales en materia jurídica o de alguna otra profesión, oficio o actividad lucrativa.

Aunado a lo anterior, no tengo vínculos personales que contravengan la ley o que pudieran afectar mi desempeño como funcionario público, tal y como no lo afectan como servidor público.

Por cuanto a mis declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses a lo largo de mi desempeño como servidor público siempre he cumplido en tiempo y forma con su presentación en cada inicio o fin de cargo en el mismo modo en que he rendido la respectiva actualización anual; sin embargo, nunca las he hecho del dominio público, pero como funcionario público titular no tendría inconveniente en hacerlo.

Ahora bien, respecto de mi experiencia o preparación especializada en materia penal o criminalística y mi desempeño como usuario u operador del Sistema de

Justicia Penal, como se desprende de mi hoja de vida ello no ha sido preponderantemente así, aunque en mi desempeño como asesor jurídico tuve acercamiento a las instituciones operadoras del Sistema de Justicia.

No obstante lo anterior, el cargo al que he tenido el honor de ser postulado no es de una dimensión desconocida respecto de mi experiencia y preparación ni siquiera de mi condición etaria como aparentes áreas de oportunidad, toda vez que la rama del derecho público en la que he desempeñado preponderantemente mi vida laboral profesional es la administrativa fiscal, en la cual he tenido la oportunidad de desempeñar cargos cuya función (entre otras) esencialmente radicaba en la óptima integración de expedientes administrativos ya contenciosos, ya derivados del ejercicio del derecho de petición por parte de los particulares, lo cual *mutatis mutandi* es una de las actividades sustantivas que se realizan diariamente en la Fiscalía General del Estado, además que me ha permitido llevar a cabo diversos análisis y estudios jurídicos tendientes a diagnosticar la situación existente en los ámbitos de seguridad y justicia desde el Secretariado Ejecutivo de para la implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia.

Por cuanto hace a mi experiencia administrativa burocrática, adquiere especial relevancia en virtud de la naturaleza de la dependencia que nos ocupa que no es otra que ser una autoridad formalmente administrativa y materialmente jurisdiccional, característica la primera que comparte la Secretaría de Seguridad Pública siendo una de las dos instituciones con las que principalmente tiene relación la institución a la que he sido postulado, confirmando ello el criterio sostenido por Órganos del Poder Judicial de la Federación en el sentido que, cito, "la facultad sancionadora de la administración forma parte, junto con la potestad penal de los tribunales de un *ius puniendi* superior del Estado, de manera que aquellas no son sino manifestaciones concretas de ésta".

Finalmente, otras circunstancias que podrían abonar como contingente Titular de la Fiscalía General del Estado son, que he tenido la oportunidad de ejercer mi

profesión en los tres órdenes de gobierno primeramente el federal, posteriormente el municipal y finalmente el estatal, siendo la más actual de mis experiencias mi adorado Estado de Yucatán, aunándose al hecho que en mi formación laboral, además, he contado con la oportunidad de desempeñarme durante algún tiempo en el Poder Legislativo, en el ámbito federal en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, y en el ámbito estatal vinculándome en la entonces Asamblea Legislativa del otrora Distrito Federal.

Todo lo dicho, ha forjado la capacidad de enfrentar la multiplicidad de problemas desde la perspectiva de la administración pública y el derecho público con la alta responsabilidad y deber de respetar los términos y prescripción de las leyes, colaborando las soluciones generadas al desarrollo ordenado de la vida pública y la conservación del Estado de Derecho.

Este cúmulo de circunstancias de vida se ponen a disposición del pueblo yucateco a través de la integración de mi persona a la terna de profesionales del servicio público que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ha remitido a esta soberanía para su consideración.

2.- PLANTEAMIENTOS ATAÑIDOS A CONCEPCIONES TEÓRICAS RELACIONADAS CON EL CARGO.

Entendiendo el acceso a la justicia como el logro del mayor restablecimiento posible de la esfera jurídica afectada, los principales aspectos y acciones de política criminal tendrían que estar encaminados a fortalecer el ejercicio de las facultades de prevención que los órganos de la Fiscalía General del Estado tienen, tomando en cuenta para ello los factores y circunstancias específicos de la criminalidad local sumando siempre a este fortalecimiento a la población yucateca en su conjunto como primera generadora de prevención así como su sensibilización respecto del uso adecuado de las herramientas del estado para lograr la reparación proporcional del daño.

En complemento de lo anterior, es importante reforzar en el capital humano especializado de la institución, su apropiación del método científico como pilar de su actuación técnica en la recopilación de datos, para esclarecer los hechos y apreciar éstos acudiendo tanto a Hume como a Popper sin dejar de introducir la visión de Thomas Kuhn. Ello incidiría en los productos a ofrecer a los fiscales investigadores mismos que, con la coordinación natural que la consulta telemática de resolución de casos ofrece, podrían hacer investigaciones más efectivas permitiéndoles establecer líneas de investigación pertinentes que a su vez permitan a los fiscales de litigio postular teorías del caso coherentes, lógicas, únicas y simples.

Con lo expuesto se enfocaría la justicia en el estado complementando las acciones que se llevan a cabo actualmente, redundando en la aplicación de las soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia y garanticen la participación inclusiva, alcanzando las metas aplicables del objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3.- Planteamientos Relacionados A La Prevención E Investigación De Conductas Vulneratorias De Derechos Fundamentales E Ilícitos En General.

Respecto de los diversos planteamientos explícitos e implícitos de reconocimiento y compromiso respecto del cumplimiento de las leyes, así como del ejercicio de las facultades, atribuciones y obligaciones del cargo que nos ocupa, estimo que la reiteración pública de la norma resulta en retruécano de la misma, máxime que los servidores y funcionarios públicos no tenemos excepción de rendir la protesta constitucional enunciada en el 128 de la Norma Fundamental.

En lo relativo al conocimiento y aplicación del *ius cogens*, reitero que es precisamente con la reforma constitucional de 2011 que el mismo se introduce en

el derecho interno del Estado Mexicano; es decir, se introduce en el sistema jurídico de nuestra nación y es derecho positivo, máxime que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, sin dejar de considerar que las autoridades sólo pueden hacer aquello para lo que expresamente los faculta la ley, en contraposición a la facultad de los particulares de hacer todo aquello que no les prohíbe la ley.

En este tenor, respecto de la investigación de conductas relacionadas con la integridad personal y la dignidad de las personas y su trato en virtud de la privación o limitación de su libertad personal, adquiere especial relevancia el actuar de los órganos constitucionales autónomos garantes a efecto de obtener la aportación de los datos que permitan realizar una investigación efectiva, valorando los elementos subjetivos y objetivos de los casos en que presuntamente fue vulnerado el derecho a la integridad de la persona sin comprometer el nivel de escrutinio de los hechos, sin dejar de lado la imperiosa necesidad de reforzar las medidas educativas que se orienten a la prevención.

No debe perderse de vista en todo lo anterior que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el Código Nacional de Procedimientos Penales ofrecen dos momentos procesales trascendentales para garantizar los derechos fundamentales de los imputados y la obtención de pruebas ilícitas, a saber, la audiencia inicial en cuanto al control de legalidad de la detención así como la audiencia intermedia en el descubrimiento probatorio y la exclusión de medios de prueba para la audiencia del debate.

Relacionado con lo anterior, y por cuanto hace a la investigación de la vulneración de bienes jurídicos tutelados a integrantes de poblaciones históricamente oprimidas o contextualmente discriminadas, el reforzamiento de la perspectiva de género así como la garantía de los derechos fundamentales se llevaría a cabo con la consideración de los parámetros específicos para la atención de dicha afectación, siendo que los mismos se vincularían con las tareas de investigación e

integración de las carpetas existentes respetando siempre el marco jurídico positivo vigente y aplicable respecto del derecho a la identidad de las personas por un lado y la hipótesis normativa establecida en el Código Penal por el otro, ello, de cara a la exitosa judicialización del caso.

Así, la mejor política institucional para el acceso a la justicia de todas las víctimas y el respeto de los derechos del imputado resulta en la aplicación efectiva de la ley buscando preponderantemente la reparación del daño sin soslayar el principio de imparcialidad a que la norma obliga.

4.- PLANTEAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA MISIÓN, VISIÓN Y PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL.

Por cuanto a los planteamientos relativos a la consideración del reto más grande, los problemas estructurales y áreas de oportunidad que enfrenta la Fiscalía General del Estado, la ciudadanía no ha sido menos que generosa en enumerarlos mediante sus planteamientos de necesidad de capacitación, mejora de condiciones laborales, requisitos del capital humano y conflictos de interés, rezago, correcta y debida integración de las carpetas de investigación, autonomía e imparcialidad, coordinación interinstitucional y acompañamiento social; sin embargo la suma de estos planteamientos nos presenta sintéticamente la imperiosa necesidad institucional de recuperar la credibilidad frente a la ciudadanía y más aún, de conservar su confianza.

No obstante, ello considera que una de las principales fortalezas de la Fiscalía General del Estado se encuentra en la mayoría de sus colaboradoras y colaboradores que desempeñan sus funciones con pasión, a pesar de todas las inercias, resistencias y limitaciones que para desarrollar su trabajo encuentran, a todas ellas y ellos, muchas gracias, porque hacen de los edificios, instituciones con vida.

Es por ello, que para adentrarse en la generación de propuestas para las problemáticas, necesidades de capacitación de las diversas áreas sustantivas, así como de aquellas relacionadas con la atención al público, deben los titulares imponerse de los manuales, las descripciones narrativas de los procedimientos, sus diagramas y cronogramas, todo ello a fin de detectar las áreas de oportunidad y las necesidades específicas, siempre con la perspectiva de estar insertos en un sistema, logrando posteriormente soluciones y adecuaciones que no resulten más onerosas que la problemática misma, otorgándose así, frescura al modelo de gestión de la dependencia.

Ahora bien, por cuanto hace a las limitaciones presupuestales y su vinculación con el cumplimiento efectivo de los deberes y obligaciones, estimo que el presupuesto autorizado para la actividad institucional nunca es suficiente, pero para su efectiva distribución y aprovechamiento debe estarse al correcto y puntual ejercicio por parte de las unidades administrativas, reorientando las necesidades del gasto en aquellos casos en que los objetivos sigan sin alcanzarse no obstante el incremento presupuestal constante durante dos o tres ejercicios fiscales, siempre sujeto, claro, a la prudente aprobación del Congreso del Estado.

En lo relativo a la mejora en la integración de las carpetas de investigación y el abatimiento del rezago como medidas para disminuir la impunidad, mi experiencia me indica que en la medida que se reduzcan significativamente los márgenes de discrecionalidad y el ejercicio potestativo de funciones, a través de la claridad en los requisitos y en los criterios de valoración de los elementos de las carpetas de investigación se combate el rezago y se mejora la integración de los expedientes administrativos.

Además, estimo que con la digitalización interna, la estandarización en los procesos de atención al público adoptando una adecuada ponderación de los bienes jurídicos tutelados y la accesibilidad en el proceso para la reparación del daño, similar a la estructuración y aplicación del triaje de urgencias médicas,

tendría un beneficio considerable en la eficientización de la recepción de denuncias y seguimiento de las mismas.

Por tanto, en la Fiscalía General del Estado, debemos mantener lo que funciona, mejorar lo que sirve y abordar decididamente las áreas de oportunidad, ello no puede lograrse sino mediante un análisis institucional integral, que sea dable a partir de objetivos, metas, indicadores de desempeño como de resultados.

En lo relativo a la autonomía e imparcialidad, así como la relación interinstitucional de la Fiscalía General del Estado, estimo que la base para la coordinación entre todas las instituciones operadoras del Sistema de Justicia Penal es el respeto, respeto a las facultades y atribuciones de cada dependencia o poder, respeto a las necesidades específicas de los usuarios del sistema, en esa medida se garantiza la autonomía, la imparcialidad, así como el fortalecimiento de la paz social.

Sin embargo la paz social no es solo obligación del aparato estatal, sino aportación de la sociedad en su conjunto, por ello el acompañamiento social debe ser constante, a través de la gestión de modelos de participación y seguimiento regulares en los que la autoridad administrativa escuche, ordenada y respetuosamente las razones y motivos de la ciudadanía y ésta a su vez escuche las circunstancias especiales, razones particulares y causas inmediatas de la autoridad y juntos, encontrar la sujeción de los hechos, con la norma, insisto, siempre evitando el abuso del derecho por cualquiera de las partes, anteponiendo por supuesto el diálogo democrático pues no somos sino partes de un mismo todo.

Para terminar, es mi convicción que la calidad del Sistema de Justicia Penal está conformada por un círculo virtuoso compuesto por la prevención, la cultura de la denuncia, el proceso, la investigación científica y la reinserción social.

En este círculo, la Policía Estatal de Investigación forma parte de la triada de investigación: Ministerio Público, Policía Investigadora y Peritos. En el caso

yucateco, cuando el Director de la Policía de Investigación Especializada en la Escena del Crimen requiere de mayor especialización de las tareas, solicita la intervención del Instituto de Ciencias Forenses.

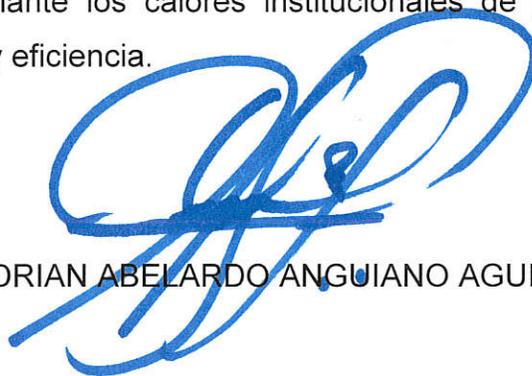
Así, lo indispensable más que una debida o indebida adscripción, es la constante y mayor transferencia de tecnologías y conocimientos entre instituciones perennes del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, observando siempre en esta transferencia el respeto, con la visión de estar mejorando la calidad del Sistema para todos los ciudadanos.

En este cúmulo de circunstancias, estimo que se dibuja la misión del ministerio público de ser la institución única e indivisible que representa los intereses de la sociedad, y tiene por objeto dirigir la investigación de los hechos que la ley señale como delitos, ejercitar la acción penal ante los tribunales y adoptar medidas para proteger a las víctimas y testigos.

Por último, se alcanzará la visión de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen, abonando con ello a la recomposición del tejido social, logrando la paz, la justicia y la seguridad a que los yucatecos estamos acostumbrados.

Todo lo anterior mediante los calores institucionales de justicia, imparcialidad, objetividad, legalidad y eficiencia.

Quedo de ustedes,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

C. ADRIAN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR.

RESPUESTAS DEL ASPIRANTE C. ADRIAN ABELARDO ANGUIANO AGUILAR A LOS PLANTEAMIENTOS DE LA SOCIEDAD RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, RECIBIDAS EN VIRTUD DEL PARLAMENTO ABIERTO. (ANEXO ÚNICO)

1.- PLANTEAMIENTOS VINCULADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA/CAPACIDAD/ EXPERIENCIA PERSONAL PARA EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

Actualmente. ¿Desempeña de manera independiente su profesión en algún despacho jurídico? De ser así ¿tiene casos en curso en las dependencias de la Fiscalía General del Estado?

Es propietario, socio, labora o tiene algún interés personal o familiar en algún despacho jurídico, notaría pública, correduría pública, de servicios profesionales similares, de ser así y de resultar elegido para ocupar el cargo, se compromete a cumplir la ley, por tanto, durante todo el tiempo que este en el cargo, no realizara por si por terceras personas, cualquier diligencia o acción que fortalezca su interés personal o el de cualquiera de esos espacios profesionales con los que tenga relación, aprovechando su cargo de FGE.

¿Tiene vínculos profesionales, laborales, de negocios o familiares, con propietarios de tierras o desarrollos inmobiliarios en Yucatán?

¿Tiene alguna relación familiar, profesional o de negocios con algún (a) funcionario (a) de los gobiernos federal, estatal o municipal?

¿Ha hecho pública declaración de situación patrimonial y de posible conflicto de interés?

¿Cuál es su experiencia profesional en materia procesal penal o criminalística? Es decir, ¿Se ha desempeñado como defensor, fiscal, perito o en algún cargo relacionado con la procuración de justicia o en la función judicial?

¿Qué experiencia tiene en el campo de la administración de justicia en la investigación y en el conocimiento y aplicación del sistema penal acusatorio?

¿Cuenta con alguna formación especializada en materia penal o criminalística? De ser así, explique en que consiste y donde la obtuvo

Viendo su total inexperiencia y sin haber destacado en el medio Legal Yucateco, no sería mas Ético de su parte el no haber aceptado la candidatura para Fiscal General pues le queda grandísimo el cargo. Gracias.

¿La preparación académica es importante para el puesto de Fiscal General del Estado de Yucatán? ¿Con que preparación cuenta al efecto?

¿En qué rama del derecho ha desempeñado preponderantemente su vida laboral?

¿Ha desempeñado algún cargo público como autoridad jurisdiccional? De ser así, identificarlo.

¿Por qué debemos confiar en Usted para ser el Fiscal General del Estado?

2.- PLANTEAMIENTOS ATAÑIDOS A CONCEPCIONES TEÓRICAS RELACIONADAS CON EL CARGO.

¿Cómo entiende usted el acceso a la justicia?

¿Cuáles serían los aspectos principales de su política criminal como titular de la FGE?

¿Qué acciones de política criminal implementaría para favorecer el acceso a la justicia de las víctimas?

¿Cuáles son los métodos de aplicación hacia la preparación de los peritos y policía de investigación que implementaría durante su gestión?

¿Cómo deberían organizarse los equipos de agentes ministeriales investigadores para hacer investigaciones efectivas?

¿Qué acciones y métodos estima pertinentes para cuidar las líneas de investigación?

¿De acuerdo a la agenda 2030 que nos podría decir acerca de cómo enfocar la justicia en el estado?

3.- PLANTEAMIENTOS RELACIONADOS A LA PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE CONDUCTAS VULNERATORIAS DE DERECHOS FUNDAMENTALES E ILÍCITOS EN GENERAL.

¿Reconoce que todas las personas tienen los mismos derechos sin importar su orientación sexual o identidad de género?

¿Se compromete a presentar las acciones de inconstitucionalidad que correspondan para proteger los derechos de la comunidad LGBTQ+?

¿Se comprometerán a ejecutar su función con perspectiva de género y en protección de los derechos humanos?

¿Se compromete a investigar a fondo y con apego a la ley, en lo que a su ámbito de competencia le corresponda, los presuntos hechos delictivos cometidos por el anterior Fiscal General del Estado y cualesquiera otras personas involucradas, denunciadas públicamente?

¿Reconoce que actualmente existe corrupción en la Fiscalía General del Estado? En caso de respuesta afirmativa, ¿Cómo la combatiría?

¿Se compromete a esclarecer todos los asuntos que derivaron de su antecesor? ¿Cuándo y como lo haría?

¿Se compromete apoyar totalmente a la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado para que pueda realizar de mejor manera su función?

¿Van a ordenar una investigación para llegar al fondo de los presuntos actos de corrupción que tuvo el exfiscal y los diversos actores que siguen laborando en la institución?

¿Va a revisar y, en su caso, sancionar a quienes hayan obstaculizado investigaciones en denuncias que impliquen tortura?

¿Va a investigar a todo servidor público que, conociendo un caso de tortura, no lo haya denunciado?

¿Conoce el Protocolo para la atención de casos que involucren a la orientación sexual e identidad de género que la Fiscalía General de la República exhorta a las Fiscalías Generales Estatales a implementar para la atención de personas LGBTQ+?

¿Cómo piensa implementar dicho protocolo y garantizar que los peritajes forenses practicados por particulares sean valorados en iguales términos que los oficiales?

¿Qué va a hacer, desde la Fiscalía, para llevar ante la justicia a los responsables de TORTURA y a los responsables de encubrirlos?

¿De qué manera va a llevar ante la justicia a los responsables de las muertes de personas que se encontraban bajo custodia policial, ya sea en cárceles o durante el traslado en Yucatán?

¿Cómo va a garantizar la Fiscalía la investigación de este delito, la necesaria independencia y diligencia?

¿Cuáles serían sus acciones respecto de las violaciones de derechos, qué según diversos medios de comunicación, se están cometiendo por parte de elementos de la SSP, desde el momento de la detención de imputados por la posible comisión de hechos delictivos, hasta la puesta a disposición de la fiscalía?

¿Va a investigar al actual titular de la Secretaría de Seguridad Pública? ¿Se cree usted capaz de hacerlo? ¿Cómo va a darle confianza a la ciudadanía para denunciar este delito que implica la participación de autoridades?

¿Cómo garantizarán el respeto a los derechos de los detenidos y su integridad física?

¿Daría instrucciones de que las mujeres trans sean incluidas en las investigaciones como víctimas de feminicidios?

¿Cuál sería su posicionamiento sobre la atención de casos de homicidio a mujeres transgénero?

¿Qué políticas de prevención a delitos contra la comunidad LGBTQ+ implementaría?

De qué manera direccionaría como fiscal sus esfuerzos en las investigaciones relacionadas con los diversos tipos de violencia contra las mujeres.

¿Cómo pretende hacer el fortalecimiento en el cuidado de la equidad de género, al momento de la aplicación de la impartición de justicia?

¿Cómo implementaría un enfoque de género en el análisis de los fenómenos criminales?

¿Qué acciones concretas implementaría para incluir un enfoque de género en su gestión.

¿Conoce los procedimientos y protocolos específicos señalados en el derecho internacional de derechos humanos, que se deben seguir para la atención de casos que involucren a personas trans o personas LGBTQ+ en general?

¿Qué opinión le merece la actuación del anterior Fiscal General del Estado?

¿Qué tratados internacionales conoce de derechos humanos en cuestión de desaparición forzada, violencia para la mujer y sobre todo acerca de niños, niñas y adolescentes?

¿Qué política institucional consideraría implementar para mejorar el acceso a la justicia de las víctimas?

¿Cómo va a cuidar la aplicación de los derechos humanos en favor del imputado?

¿Cómo va a cuidar la aplicación de los derechos humanos en favor de la víctima.

4.- PLANTEAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA MISIÓN, VISIÓN Y PLAN DE TRABAJO INSTITUCIONAL.

¿Cuál es hoy en día, el reto más grande que tiene la Fiscalía?

¿Qué problemas estructurales estima que existen en la FGE?

¿En su opinión, cuáles son las principales áreas de oportunidad de la Fiscalía General del Estado?

¿Cómo piensa abatir los principales problemas que enfrenta la Fiscalía General del Estado?

En su opinión. ¿Cuáles son los principales problemas que actualmente enfrenta la Fiscalía General del Estado?

¿Cuáles son los problemas estructurales que usted considera que existen en la FGE, cuáles serían sus propuestas de solución para estos problemas?

¿En su opinión, cuáles son las principales fortalezas de la Fiscalía General del Estado?

¿Cuáles son los requisitos indispensables que consideran deben tener los vicesfiscales y directores de la Fiscalía?

¿Qué medidas inmediatas piensa tomar para adentrarse en las problemáticas que enfrentan los servidores públicos que ahí trabajan?

¿Cómo continuará la capacitación del personal de la FGE?

¿Qué acciones de política pública buscaría implementar en favor de la capacitación continua de la policía ministerial y fiscales?

¿Cómo piensa atender y solucionar, la falta de personal, así como los turnos excesivos (48 horas), del personal administrativo y de los propios fiscales, ya que tan extremas jornadas es imposible que una persona pueda realizar su labor con lucidez, capacidad y buen juicio?

¿Cree que en la fiscalía el presupuesto es determinante para hacer las cosas bien?

¿Cuál es el monto actual del presupuesto destinado a la Fiscalía y cuál considera que es el rubro más importante y por qué?

¿Qué medidas adoptaría para lograr una correcta integración de las carpetas de investigación?

¿Qué medidas adoptaría para evitar la impunidad, por una mala integración de las carpetas de investigación?

¿Qué medidas utilizaría para abatir el rezago de las carpetas de investigación y en cuanto tiempo lo corregiría?

¿Cuáles considera usted que son las fiscalías especializadas que son indispensables en nuestro estado?

¿Qué haría para dar una respuesta más efectiva a la ciudadanía en las investigaciones a su cargo?

¿Cuáles son las estrategias para eficientizar la recepción de denuncias y seguimiento de las mismas?

¿Qué medidas implementará para desahogar el rezago en la integración de las carpetas de investigación?

¿Qué proyectos consideraría implementar de ser nominado para abatir el indiscutible rezago de mucho tiempo en la investigación de los delitos; en corregir las deficiencias notorias en la integración de los expedientes lo que propicia el dejar en libertad a delincuentes y la capacitación profesional de los agentes de la fiscalía?

¿Qué mantendría y que cambiaría de la Fiscalía General del Estado?

¿Qué será lo primero que realizará durante su gestión?

¿Cuáles serán sus directrices de acción que garanticen una correcta procuración de justicia en Yucatán?

¿Qué acciones implementaría para garantizar la autonomía de la FGE para evitar cualquier injerencia tanto del ejecutivo como del legislativo?

¿Cómo garantizar la imparcialidad en su desempeño como Fiscal General del Estado?

¿Cuál sería su estrategia para que la impartición de justicia sea ágil y expedita?

¿Cómo podría contribuir la FGE a la resolución de conflictos y la paz social?

¿Cuáles serían las medidas para implementar una implementación penal eficaz y pronta?

De acuerdo a su experiencia ¿Qué es para usted la corrupción y cuantos tipos de corrupción conoce y en ese sentido usted que implementaría en la fiscalía del estado?

¿Cuál es la forma y proceso en que se coordinará con el Fiscal anticorrupción, para que éste pueda mejorar su trabajo y juntos puedan mejorar el índice de denuncias de corrupción?

¿Qué opina de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado?

¿Cómo será su relación con la defensoría pública ¿se mejorará el espacio de dicho instituto en el interior de las fiscalías?

¿Qué acciones piensa realizar a fin de reestructurar la FGE, buscando el combate contra la corrupción, así como una mayor eficacia y efectividad en la integración de las carpetas de investigación respectivas?

¿De ser designado(a) Fiscal General de Justicia del Estado, en cuánto tiempo presentaría un plan general para el diagnóstico y solución de los problemas más graves de la dependencia?

¿De ser designado(a) Fiscal General de Justicia del Estado. estaría dispuesto(a) a renunciar en caso de no cumplir con las soluciones definitivas y perdurables a los principales problemas de la dependencia, dentro de los términos razonables que exponga en su plan general de mejoramiento?

¿Qué mecanismos de auditoría social implementaría en su gestión?

¿Estaría dispuesto a someter a revisión bimestral por parte de las organizaciones de la sociedad civil, los avances que tenga su plan general de diagnóstico y solución de los problemas más graves de la dependencia, con parámetros bien definidos para poder medir sus avances?

¿Piensa invitar a dichas asociaciones para coadyuvar en la administración de justicia? ¿De qué manera?

¿Qué acciones implementara para la vinculación y vigilancia de la ciudadanía?

¿Cuál sería su estrategia o plan de acción para garantizar la honestidad, la presunción de inocencia y el respeto a los Derechos Humanos en Fiscalía General del Estado?

¿Cuáles serían los pilares que de manera principal usted promovería de manera transversal durante el desarrollo de su encargo en caso de ser designado para ello?

¿Cómo implementaría una vinculación mayor entre las áreas que participan en el proceso penal (Mediación, fiscalía, juez de control)?

¿Qué opina de la Policía Estatal de Investigación del Estado?

¿Cree que la Policía Estatal de Investigación del Estado debe estar bajo la jurisdicción de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado o la de la Fiscalía General del Estado?

De resultar elegido para ocupar el cargo de fiscal general del estado, ¿Cómo será su relación con la Secretaría de Seguridad Pública?